

Hipnosis, Sanidad Pública y pseudociencias

Jorge Cuadros Fernández y Chema Nieto Castañón

Recientemente, ha surgido cierta preocupación entre los profesionales de la salud que trabajamos e investigamos con la hipnosis. Psicólogos, médicos y científicos en general nos hemos encontrado en los medios con noticias relacionadas de forma indirecta con la práctica profesional y científica de la hipnosis.

La primera de ellas fue la cancelación en la Universidad de Valencia de un Máster y otros cuatro títulos propios, alguno de los cuales hace referencia a la hipnosis ericksoniana (1).

La segunda noticia alude a la publicación por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, conjuntamente con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de su "Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias" (2).

Hay que reconocer que, en ambos casos, las iniciativas parten del esfuerzo loable de diferentes asociaciones formadas por científicos preocupados por el auge de diversas pseudoterapias, carentes de soporte científico, y de su posible efecto negativo sobre la salud de las personas (3).

Sin embargo, también hay que llamar la atención sobre que ningún profesional de la salud o científico mínimamente informado podría relacionar la hipnosis con las pseudoterapias, dada la abundante

literatura científica en revistas de prestigio internacional que avala su eficacia y eficiencia, tanto como coadyuvante en el tratamiento de diversas enfermedades como en el uso de la hipnosis como terapia mente-cuerpo para el mantenimiento de la salud en personas sanas (4). De hecho, cuando se habla de pseudoterapias, no se menciona la hipnosis.

Pero persiste cierta confusión, alimentada además por otro hecho llamativo, ya que diferentes normativas legales en España han excluido hasta la fecha a la hipnosis de la cartera de servicios de la sanidad pública (5, 6).

Por esto, decidimos escribir este artículo de opinión para manifestar nuestro punto de vista, con la intención de aclarar algunos aspectos sobre el tema.

En primer lugar, entendemos que la decisión de la Universidad de Valencia de eliminar los mencionados títulos propios, adecuada o no, está fundamentada en la relación de dichas titulaciones con el enfoque específico del DBM® (Developmental Behavioural Modelling), de John McWhirter, y no con la inclusión de capítulos concretos dedicados a la hipnosis ericksoniana. El DBM® es un desarrollo práctico fundamentado en la PNL que tiene como objeto intervenir en distintos procesos mediante el modelado conductual. Si

bien cabe cuestionar no ya su potencial utilidad práctica como el respaldo científico de un desarrollo técnico específico donde la hipnosis juega un papel básico, no cabe confundir este cuestionamiento técnico con un rechazo a la hipnosis.

El "Plan para la protección de la salud frente a las pseudoterapias" es una buena iniciativa de la Administración, que se apoya además en un informe anterior, de 2011, el "Análisis de situación de las terapias naturales" (7). En este informe, se hizo una revisión preliminar de las llamadas terapias naturales, de las que se identificaron 139, entre las cuales se mencionan la hipnosis ericksoniana y la "hipnosis natural". Sin entrar a analizar en profundidad este informe, llamamos la atención sobre que solo se habla de "terapias naturales", y no de pseudoterapias, y que cuando se hace referencia a la evidencia científica de dichas terapias naturales, únicamente se revisa la relativa a la acupuntura, a la homeopatía y a las terapias físicas y manuales, pero no a la hipnosis ericksoniana, y en ningún caso se hace referencia a la hipnosis clínica.

Y ¿por qué la hipnosis no se encuentra en la cartera de servicios de la sanidad pública? Una conversación informal con una autoridad de la Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en un ágape en dicho ministerio, nos termina de aclarar la situación. Tan sencillo como que la Administración no ha valorado aún la efectividad de la hipnosis como herramienta terapéutica.

Quizás sería el momento para que asociaciones como nuestra Sociedad Hipnológica Científica promoviera la revisión por las autoridades del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la evidencia científica que demuestra la eficacia y eficiencia de la hipnosis para el mantenimiento de la salud y el tratamiento de diversas enfermedades.

Jorge Cuadros Fernández
Doctor en Ciencias Biológicas

Chema Nieto Castañón
Médico y Psicólogo Clínico

Referencias

- (1) <https://valenciaplaza.com/jaque-mate-hipnosis-la-universitat-sigue-la-purga-contra-las-pseudociencias-y-fulmina-cinco-titulos>
- (2) <http://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/20181141118135247771.pdf>
- (3) <http://www.apetp.com/index.php/carta-abierta-a-la-ministra-de-sanidad-maria-luisa-carcedo>
- (4) Cuadros, J; Vargas, M. (2018). metaFour-a®: Un nuevo enfoque hipnoterapéutico. En: *Hipnosis Clínica Avanzada. Manual Internacional*. Coord.: Pérez Hidalgo, I; Cuadros, J; Nieto, C; Marset, M. Madrid: Ed. EOS Psicología.
- (5) <http://www.svdm.es/svdm/wp-content/uploads/2015/05/RD06.pdf>

(6)<https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/29/pdfs/BOE-A-2017-15792.pdf>

(7)<http://www.mscbs.gob.es/novedades/docs/analisisSituacionTNatu.pdf>